peza de la conciencia social para percibir el daño de los delitos respectivos en aquella demarcación cometidos y reaccionar para su castigo. Tal insensibilidad o indiferencia, que deja indefensas de hecho determinadas figuras penales, acusa grados de nivel en la educación y solidaridad del sentimiento jurídico y matices de costumbres o ideología colectiva. Por encima de esas diferencias, la nota común y para ello humana, es la vulnerabilidad más fácil cuanto más alejada del interés privado esté la repercusión material y directa de las transgresiones. Lo inerme por esencia es el interés público, y luego el privado, incapaz de solidarizarse. En torno a esto último, cabe reaccionar más fácilmente frente a la repetición de los hechos y la progresión de víctimas mediante la asociación cooperadora de ellas, o la corriente de opinión que su protesta determina. La impunidad de los abusos de empresas mercantiles ha comenzado a tener su freno cuando la generalización del ahorro y de las prácticas bancarias y comerciales hizo legión consciente y solidaria a los perjudicados.

En el conjunto del interés público, por ser éste de todos, a cada uno le parece de nadie; esa zona es el campo sin fortificar donde todo desembarco, aterrizaje o correría parece fácil a

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación